

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

A SOLICITUD DE LAS PERSONAS INTERESADAS

(CONVOCATORIA ABIERTA DE FORMA PERMANENTE)

ÍNDICE

1.	ACCESO A LA CONVOCATORIA	2
2.	REGISTRO EN LA SEDE	2
	CUMPLIMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA SOLICITUD	
	PROCESO DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	
	PROCESO DE RESOLUCIÓN	



1. ACCESO A LA CONVOCATORIA

Puede acceder a la convocatoria a través del siguiente enlace:

https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1664

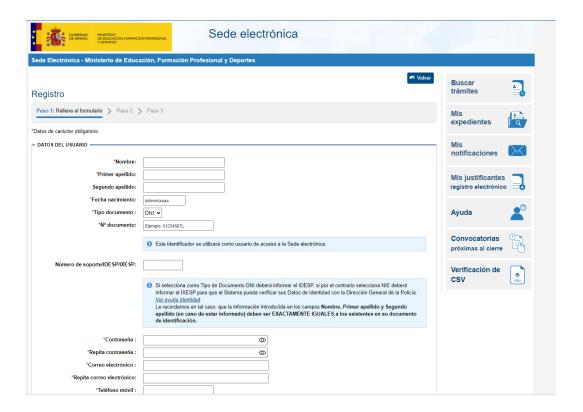
Navegadores recomendados: Microsoft Edge, Mozilla Firefox y Google Chrome.

Necesitará disponer de DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente para acceder a la convocatoria.

Para registrar y firmar su solicitud podrá hacerlo a través de Firma fácil, Cliente @firma y Cl@ve firma. Para más información: https://sede.educacion.gob.es/informacion-ayuda/soluciona-tus-dudas/firma-comun.html

2. REGISTRO EN LA SEDE

Para participar en este trámite es necesario estar registrado en la <u>Sede Electrónica - Ministerio</u> de Educación, Formación Profesional y Deportes (educacion.gob.es)





Desde la página de <u>acceso a la convocatoria</u>, seleccione la opción iniciar sesión con Cl@ve → "Acceder"

Reconocimiento, Registro y Certificación de actividades a solicitud del interesado • N3 fi



En la nueva pantalla podrá elegir entre los siguientes métodos de identificación:



3. CUMPLIMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA SOLICITUD

Una vez acceda al trámite pulse en "**Nueva solicitud**" (este botón quedará habilitado de forma permanente por lo que podrá presentar cuantas solicitudes considere).





La pantalla de trabajo le informará del estado actual de su solicitud y las diferentes acciones que puede realizar sobre ella. Estas acciones irán cambiando en función del estado de la misma.

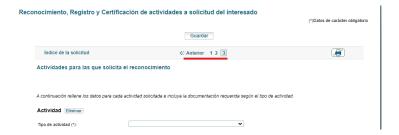
La solicitud se crea inicialmente con el estado "En borrador", lo cual implica que puede modificarla cuantas veces quiera (mientras no la haya confirmado, registrado y firmado) pinchando en "Modificar solicitud".



La solicitud creada consta de tres páginas:

- Datos personales, datos a efectos de comunicación, protección de datos y declaración responsable.
- 2. Datos administrativos y profesionales.
- 3. Actividades para las que solicita el reconocimiento.

Se puede navegar entre esas páginas, bien mediante el índice de la solicitud situado en la parte superior e inferior izquierda o pulsando sobre los números de las páginas en la parte superior e inferior derecha.



Es importante tener en cuenta que la sesión en la plataforma puede expirar por inactividad. Esto significa que, si no guarda la información, los datos que se hayan rellenado se perderán si el usuario no muestra actividad. Se recomienda utilizar con frecuencia el botón "Guardar".

Recuerde que los datos que aparecen con asterisco son obligatorios para poder confirmar la solicitud.



PÁGINA 1: Datos personales, datos a efectos de comunicación, protección de datos y declaración responsable.



Una vez introducidos los datos en la página, compruebe que son correctos y pulse el botón "Guardar" antes de pasar a la siguiente página.

Los campos "País de residencia", "Comunidad autónoma" y "Provincia" no se pueden escribir directamente, sino que se rellenan mediante el botón "Buscar" (introducir texto de búsqueda o seleccionar de la lista de resultados/Aceptar) Pulse en "Ayuda" si necesita alguna aclaración.



Convocatoria: Reconocimiento, Registro y Certificación de actividades a solicitud del interesado

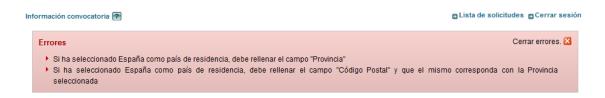
País de residencia		
Debe establecer un patrón de bús	queda porque existen más de 100 paises disponibles.	
Ej: si ponemos ESP nos devolver	á 724-ESPAÑA	
Una vez obtenidos los resultados	deberemos marcar el que escojamos y pulsar el botón Aceptar	
ntroduzca el texto de búsqueda :	ESPAÑA BI	uscar
ista de resultados:		
724-ESPAÑA		A

Por defecto, el formulario carga los datos que ha indicado en su registro como usuario/a, pero puede modificarlos si así lo considera.

IMPORTANTE: Recuerde que el **mail** que indique es el que se va a utilizar para enviarle las notificaciones o incidencias relativas a su solicitud por lo que debe ser un correo que consulte con frecuencia.

Si hay algún problema, en la parte superior de la página aparecerá alguno de los siguientes avisos:

Errores: implica que los datos introducidos no son correctos, bien por su propia definición o en relación con otros campos. En este caso no permite guardar esa página ni navegar hasta que se solucione el problema. Aparecen sobre un fondo rojizo. De no poder resolver el error en ese momento, se puede continuar dando al botón volver y accediendo directamente a otra página.



- **Mensajes:** indican que no ha completado ciertos datos obligatorios. Podrá guardar la información introducida hasta el momento y navegar por el documento, pero no podrá confirmar la solicitud hasta que los haya rellenado. Aparecen sobre un fondo amarillo.



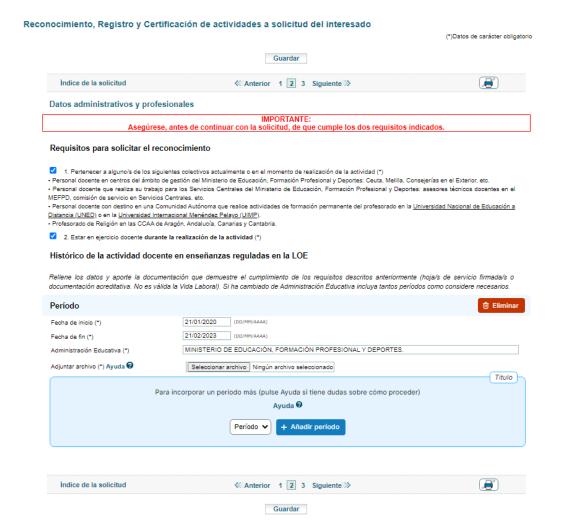
Mensajes

Cerrar mensajes. ✓

País de residencia es obligatorio

País de residencia e

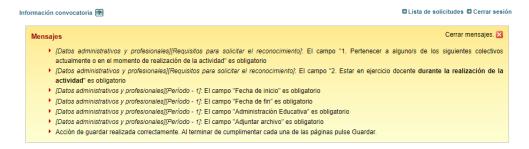
PÁGINA 2: Datos administrativos y profesionales



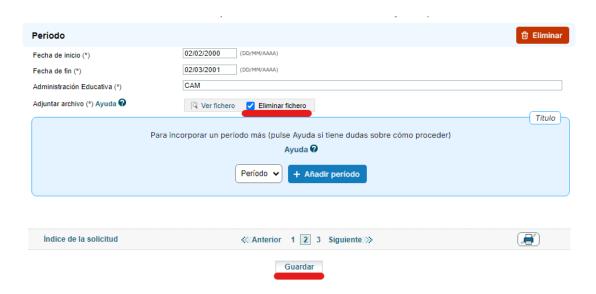
Asegúrese, antes de continuar con la solicitud, de que <u>cumple los dos requisitos indicados</u>. Para poder seguir con el trámite debe marcar ambos.



En el apartado "**Período**" todos los datos son obligatorios. Si no rellena alguno de ellos le aparecerá un mensaje indicándoselo:



Recuerde que, en el apartado "Adjuntar archivo", debe incluir la hoja de servicios correspondiente para cada uno de eso periodos. Para eliminar el fichero debe marcar la casilla "Eliminar fichero" y pulsar "Guardar".



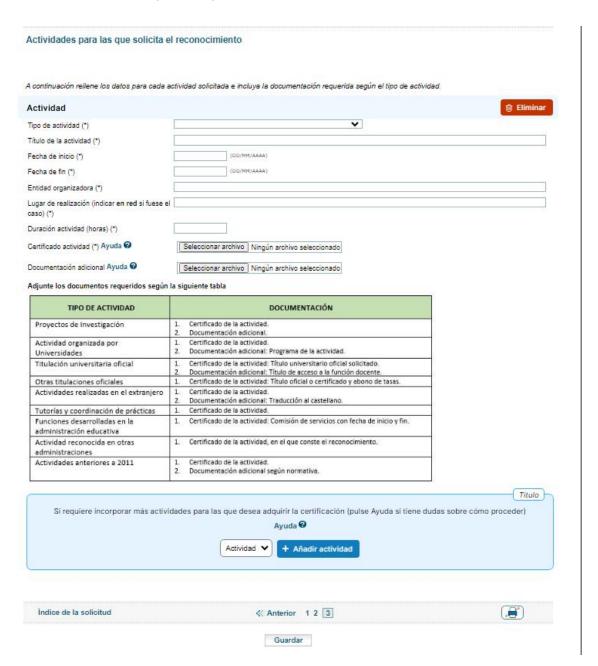
Pulsando en el botón de "Ayuda", se abrirá una nueva ventana donde le informarán del peso máximo de los archivos a adjuntar (5MB) y los formatos admitidos. Para incorporar varios documentos en un mismo apartado deberá escanearlos en un único PDF o comprimirlos para obtener un único archivo comprimido del tipo .zip o .rar.

Puede añadir tantos periodos como necesite en función de las Administraciones educativas en las que haya ejercido pulsando el botón azul "**Añadir período**" o borrar un período concreto pulsando el botón rojo "**Eliminar**" que aparece justo al lado.





PÁGINA 3: Actividades para las que solicita el reconocimiento

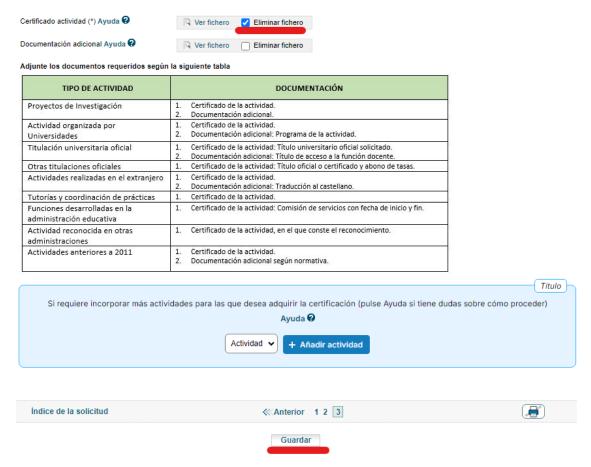




A continuación, deberá seleccionar el tipo de actividad del menú desplegable y rellenar los campos que son obligatorios (*).

En la tabla que aparece al final de la misma página se indica brevemente la documentación necesaria que se requiere para cada tipo de actividad.

En todos los casos debe adjuntar obligatoriamente el Certificado de la actividad mediante el botón "Elegir archivo" y, si fuese necesario, adjuntar un segundo documento en el apartado Documentación adicional según se indica en la tabla. Para eliminar cualquier de ellos debe marcar la casilla "Eliminar fichero" y pulsar "Guardar".

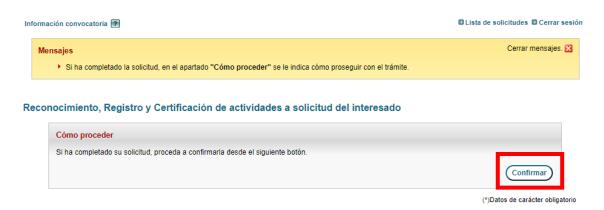


Si accede a la **Ayuda**, se abrirá una nueva ventana donde le informarán del peso máximo de los archivos (5MB) y los formatos admitidos. Para incorporar varios documentos en un mismo apartado deberá escanearlos en un único PDF o comprimirlos para obtener un único archivo comprimido del tipo .zip o .rar.



Se pueden añadir tantas actividades como deseen ser reconocidas hasta un máximo de 10 por página pulsando el botón azul "**Añadir actividad**" o borrar una actividad concreta pulsando el botón rojo "**Eliminar**" que aparece justo al lado.

Una vez hayamos completado todos los campos necesarios de nuestra solicitud y estemos conformes con su contenido, podemos pasar a confirmarla pulsando el comando "Confirmar". Esta acción lleva consigo el bloqueo de la misma lo que supone no poder modificar ninguno de sus datos. Para cancelar la acción, pulse sobre el botón "Lista de solicitudes".

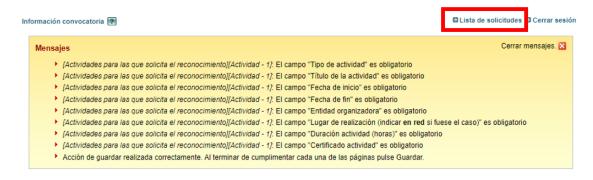


También podrá confirmar su solicitud volviendo a la Lista de solicitudes (parte superior derecha) y pulsado "Confirmar".



Si el sistema detecta errores en la cumplimentación de la solicitud, a la hora de confirmarla, le aparecerá con detalle los campos que necesitan ser corregidos. En ese caso, pulse sobre "Lista de solicitudes" y, a continuación, pulse sobre el comando "Modificar solicitud" y corrija los aspectos indicados.







Una vez confirmada su solicitud, es imprescindible para completar el proceso, **registrarla y firmarla** pulsado en el comando "Registrar electrónicamente".

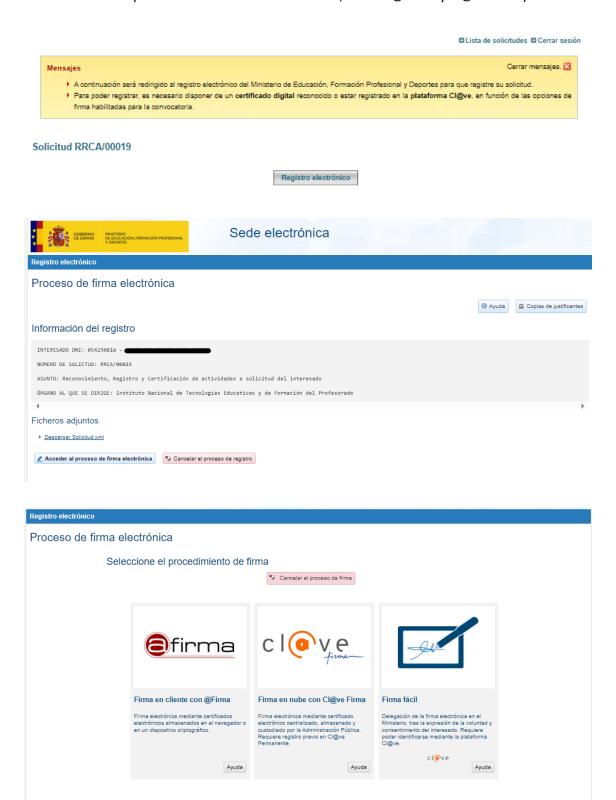


También podrá registrar y firmar su solicitud volviendo a la lista de solicitudes y pulsando el comando "Registrar electrónicamente".





A continuación le aparecerán tres pantallas de forma consecutiva necesarias para completar el proceso (debe pulsar "Registro Electrónico", "Acceder al proceso de firma electrónica" y elegir una de las formas para firmar su solicitud: Firma fácil, Cliente @firma y Cl@ve firma).





Una vez su solicitud haya sido registrada y firmada, compruebe que el estado de su solicitud pasa a "Registrada".



En este momento, recibirá la notificación del registro en su carpeta ciudadana y un mail para las acciones de registro y confirmación de su solicitud. Ejemplos:



No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación estipulado, que permitirá obtener en el área personal el resguardo de solicitud, el cual deberá ser conservado por el/la solicitante.

IMPORTANTE: Recuerde que para finalizar el proceso deberá **confirmar**, **registrar** y **firmar** su solicitud, y comprobar que el estado de su solicitud pasa a "**Registrada**".

Podrá consultar su solicitud tantas veces desee pulsado en comando "Ver solicitud". Si desea conocer el histórico de su solicitud o descargarse el justificante de registro, puede hacerlo pulsado el comando "Ver histórico".

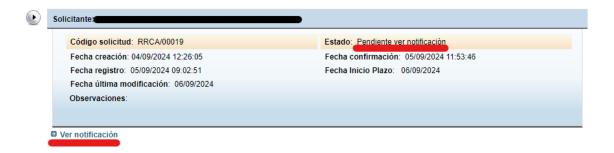




4. PROCESO DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

A través de la Sede, los solicitantes podrán hacer un seguimiento del estado de su solicitud y, en caso de que la Administración estime que sea necesario completar o subsanar algún requisito, se comunicará con ellos mediante notificación por comparecencia. Esta notificación irá acompañada de correos electrónicos de cortesía enviados a la dirección suministrada en su solicitud, por ello deberá cerciorarse de que su dirección de correo es la de uso habitual.

La subsanación se realizará a través de la Sede Electrónica pulsado el comando "Ver notificación"



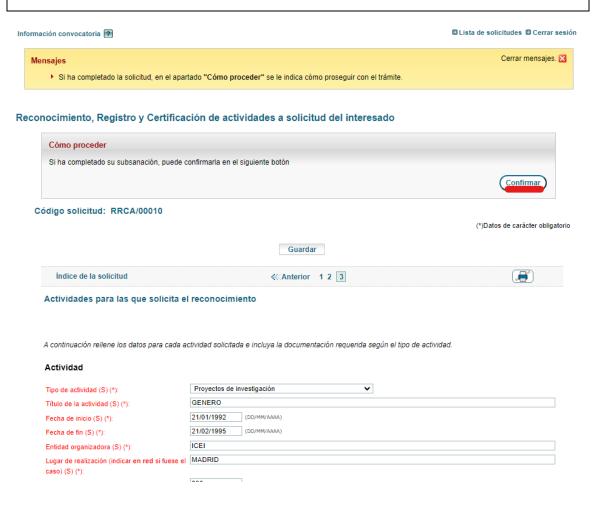
Una vez vista la notificación verá que el estado ha cambiado a "Pendiente subsanación" y podrá pulsar en "Iniciar subsanación" y corregir el/los aspecto/s señalado/s en rojo. Comprobará que solo puede modificar el/los campo/s específico/s que le han indicado que debe subsanar.





Una vez realizada la subsanación deberá "Guardar" y el estado pasará a "En subsanación".

IMPORTANTE: Tiene que pulsar en el botón "**Confirmar**" para que el estado cambie a "Subsanación confirmada". Puede hacerlo desde la propia solicitud o en el listado de solicitudes. Si usted no confirma la subsanación en el plazo de 10 días la solicitud pasará a **Excluida no subsanable** terminando así el proceso.







Una vez que, desde la administración, reciban la subsanación e inicien de nuevo el proceso de revisión le aparecerá como "Registrada".



No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de subsanación estipulado, que permitirá obtener en el área personal el resguardo de solicitud, el cual deberá ser conservado por el/la solicitante.

5. PROCESO DE RESOLUCIÓN

Durante el proceso de revisión de su solicitud (y si no tiene que realizar de nuevo ninguna subsanación) el estado de su solicitud irá cambiando a medida que avance el procedimiento: "En fase de resolución", "En tramitación" y "Resuelta". En este estado podrá acceder al "Documento de Resolución" para conocer el resultado del proceso. Las actividades cuyo reconocimiento sea favorable quedarán ya reconocidas e inscritas en el Registro de formación permanente del profesorado del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



Durante el proceso le podrán llegar notificaciones al correo facilitado informándole de alguna de las acciones que se produzcan.

